



El cuadro de características del PCAP ha sido preparado en base al Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de servicios a adjudicar por procedimiento abierto, informado favorablemente por la Abogacía del Estado con fecha 17 de julio de 2018 y aprobado por el Secretario de Estado de Medio Ambiente el 14 de septiembre de 2018.

Con fecha 17 de diciembre de 2020 la Abogacía del Estado informa favorablemente el cuadro de características y los Anexos III y V del PCAP.

Con fecha 29 de diciembre de 2020, el Consejo de Ministros autorizó (art. 324.1.a) de la LCSP) la celebración del contrato de servicios para la mejora del estado de los canales existentes en las zonas regables de Interés General del Estado en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con el fin de impulsar el ahorro, eficiencia y sostenibilidad en el uso de los recursos hídricos

Se propone el procedimiento abierto como forma de adjudicación del contrato, al amparo del artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

El Servicio de Contabilidad de la Intervención Delegada en el Departamento ha emitido certificado de existencia de crédito por importe de 10.425.982,75 euros, con un IVA del 21%, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.05.452A.611 y con arreglo a la siguiente distribución de anualidades con un desglose en 4 lotes:

	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	TOTAL
2021	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2022	2.728.538,67	1.692.998,61	1.341.472,97	1.115.865,54	6.878.875,79
2023	1.423.034,75	872.647,49	685.715,68	565.709,04	3.547.106,96
TOTAL	4.151.573,42	2.565.646,10	2.027.188,65	1.681.574,58	10.425.982,75

De acuerdo con el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, la presente Propuesta debe ser fiscalizada por la Intervención Delegada y aprobada por el Secretario de Estado de Medio Ambiente, por lo que el funcionario que propone considera que, previa fiscalización, procede:

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir para la contratación de servicios de **MEJORA DEL ESTADO DE LOS CANALES EXISTENTES EN LAS ZONAS REGABLES DE INTERÉS GENERAL DEL ESTADO EN LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, CON EL FIN DE IMPULSAR EL AHORRO, EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD EN EL USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.**
2. Aprobar el expediente de contratación de servicios y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, al amparo del artículo 131.2 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del LCSP.
3. Aprobar el gasto correspondiente por un importe de 10.425.982,75 euros, con un IVA del 21% incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.05.452A.611 y con la siguiente distribución de anualidades:



<u>AÑO</u>	<u>IMPORTE (EUROS)</u>
2021	0,00
2022	6.878.875,79
2023	3.547.106,96

PASE A LA INTERVENCIÓN DELEGADA
 EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
 PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA, Y PRESUPUESTARIA
 (firma electrónica)

Carlos Muñoz Bellido

EL DIRECTOR GENERAL DEL AGUA
 (firma electrónica)

Teodoro Estrela Monreal

EL SECRETARIO DE ESTADO
 DE MEDIO AMBIENTE
 (firma electrónica)

Hugo Alfonso Morán Fernández